Laura Marcela Cortes Alvarado

De: Andres Guillermo Pachon Luna
Enviado el: martes, 10 de marzo de 2020 2:40 p. m.
Para: Laura Marcela Cortes Alvarado
CC: Javier Mauricio Mosquera Lasso; Harold Leonardo Barrero Arias; Jorge Ignacio Alvarez Lopez
Asunto: RV: Observaciones Modificatorio 1 Contrato 628 de 2020

Importancia: Alta

Buenas tardes Laura

Amablemente me colaboras dando respuesta a la observación indicada por financiera.

Gracias

De: Enith Milena Ariza Rodriguez
Enviado el: martes, 10 de marzo de 2020 2:33 p. m.
Para: Jorge Ignacio Alvarez Lopez <jorgealvarez@reincorporacion.gov.co>; Javier Mauricio Mosquera Lasso <javiermosquera@reincorporacion.gov.co>; Andres Guillermo Pachon Luna <andrespachon@reincorporacion.gov.co>
CC: Juan Carlos Herran Velez <juanherran@reincorporacion.gov.co>; Claudia Milena Perez Pintor <claudiaperez@reincorporacion.gov.co>
Asunto: Observaciones Modificatorio 1 Contrato 628 de 2020

Buenas tardes,

De manera atenta solicitamos colaboración a fin de revisar las siguientes observaciones encontradas en el Modificatorio 1 del Contrato **628-20** en las siguientes condiciones:

En el proceso de validación del Modificatorio 1 al contrato a nombre de **MARCELA VIVIANA DIAZ GOMEZ**, se identifica que en la cláusula CUARTA que modifica la Cláusula Sexta del Anexo de Condiciones Contractuales se detalla tres veces el numeral 3) de los pagos a realizar; como se evidencia a continuación:

> CUARTA: **Modificar** la Clausula Sexta "*Forma de Pago*" del Anexo de Condiciones Contractuales la cual quedara de la siguiente manera: "***1) Un primer pago**, mes vencido, por valor de **$ 2.182.059** moneda corriente correspondiente a los honorarios en el mes de enero de 2020. **2) Un segundo pago**, mes vencido, por valor de **$4 091.360** moneda corriente correspondiente a los honorarios en el mes de febrero de 2020. **3) Un tercer pago**, mes vencido, por valor de **$3.409.467** moneda corriente correspondiente a los honorarios en el mes de marzo de 2020, posterior a la reanudación del contrato 3) **Dos pagos mensuales** por valor de **$4.091.360** moneda corriente cada uno, por los meses de abril y mayo de 2020. y 3) **Un pago final** si es procedente en forma proporcional por los servicios efectivamente prestados, correspondiente al último mes de ejecución del contrato. (...)*

Por lo anterior, aunque ya se realizó la liberación quedamos a la espera si procede ajuste al respecto en concordancia con los procedimientos establecidos para el tramite presupuestal de contratos o convenios GF-I-04 "INSTRUCTIVO

PARA LA EXPEDICIÓN O MODIFICACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DE COMPROMISOS" Numeral "8. ADICIÓN O LIBERACIÓN DE SALDOS EN REGISTROS PRESUPUESTALES DE COMPROMISOS".

Cordial saludo,

ENITH MILENA ARIZA RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Presupuesto
Carrera 9 No. 11 – 66, Piso 3
Código Postal 110221
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfono: +57 1 4430020
Ext. 10521
reincorporacion.gov.co

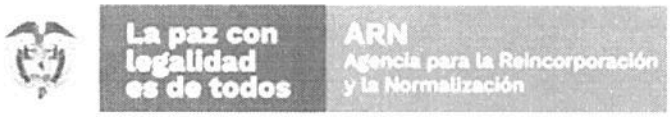

"La información transmitida es de carácter confidencial, está amparada por la Ley 1581 de 2012 y demás reglamentación relacionada con habeas data, junto con todas las disposiciones de seguridad de la información y protección de datos personales. La información intercambiada es de uso exclusivo de la ARN y no puede ser divulgada a ninguna parte externa"